



COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MDVO-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

PARA LA REFORMULACION DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN:

"RECONSTRUCCION DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN GRAU DESDE AV. RAUL MATA DE LA CRUZ (EX AV. CHULUCANAS) HASTA LA PANAMERICANA (VIA DE EVITAMIENTO), DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO PIURA".

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 15:00 horas del día 08 de setiembre de 2023, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2023-MDVO-GM, de fecha 23 de agosto de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA REFORMULACION DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN: "RECONSTRUCCION DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN GRAU DESDE AV. RAUL MATA DE LA CRUZ (EX AV. CHULUCANAS) HASTA LA PANAMERICANA (VIA DE EVITAMIENTO), DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO PIURA".; a fin de realizar la Admisión y Calificación de Ofertas.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón	44016005
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
------	------------	-----------------------	--------	-------------------	---------------------	----------



## COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	Válido	04/09/2023	10081579887	
2	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	Válido	30/08/2023	10081758111	
3	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido	30/08/2023	10267222849	
4	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	Válido	01/09/2023	10406937386	
5	20526368178	ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.	Válido	04/09/2023	20526368178	
6	20529719699	SEYDA INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	06/09/2023	20529719699	
7	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	02/09/2023	20532076774	
8	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	02/09/2023	20607769541	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

**DETALLE DE LOS POSTORES:**

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que el siguiente participante presentó su oferta de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Acciones
1	20526368178	CONSORCIO PIURA	07/09/2023	19:48:35	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.

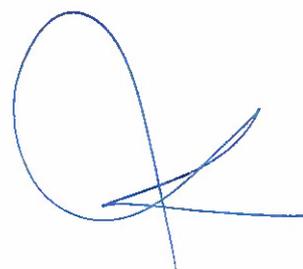
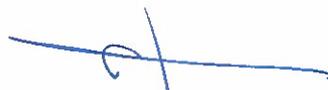
CONSORCIO PIURA, consorcio integrado por ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., CON RUC N° 20526368178, H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CON RUC N° 20532076774 Y J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC N° 20603579152.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**  
  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADMISION DE OFERTAS**

		<b>2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>				<b>RESULTADO</b>	
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion. <b>(Anexo N° 3)</b>	e) Declaración jurada de plazo de prestacion del servicio de consultoria de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5)</b>	Admitida
CONSORCIO PIURA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

De acuerdo con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, según cuadro anterior, la oferta del postor que se detalla a continuación, ha sido ADMITIDA, por lo que pasa a la etapa de Calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	CONSORCIO PIURA	Admitida

**CALIFICACIÓN:**

Acto seguido, el comité de selección informa que, de acuerdo con los resultados de la etapa de evaluación, se procede con la etapa calificación, conforme a lo establecido en artículo 82 del Reglamento, numeral 82.1. que señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. Las ofertas del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
	CONSORCIO PIURA
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b> B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 279,589.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES</b> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: <b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE: REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS,</b>	PRESENTA  SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE LAS EXPERIENCIAS DETALLADAS EN EL NUMERO 3, 4, 5, 6 y 7 DEL ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO ADJUNTA LA LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSORCIO.  POR LO TANTO, NO ALCANZA EL MONTO FACTURADO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p>TROCHAS CARROZABLES, CAMINOS VECINALES, PAVIMENTOS, PISTAS, VEREDAS.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. <b>Anexo N° 8</b></p>	
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

De acuerdo al cuadro anterior, el postor que fue admitido NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

**DECLARATORIA DE DESIERTO**

El colegiado procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, por no existir ninguna oferta valida, conforme lo establece el artículo N° 65 "Declaración de desierto", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus  
Presidente

Ing. Johny Henry Castillo Calderón  
Miembro Titular

Lic. Armandina Pongo Minga  
Miembro Titular